
SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

LEANDRO MACAYA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD PTO. SAN MARTIN C/OTRO S/APREMIO FISCAL 21-25381135-5, se ha dispuesto que el Mart. LEANDRO MACAYA remate en pública subasta el día 22 de mayo de 2026 a las 10:30 hs (de resultar inhábil y/o por razones de fuerza mayor se realizará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar) en las Puertas del Juzgado Comunitario para Pequeñas Causas de la Localidad de Puerto General San Martín, el siguiente inmueble propiedad de la demandada: Un lote de terreno situado en la colonia Jesús María, hoy distrito Puerto San Martín departamentos San Lorenzo de esta provincia designado como lote 26 de la manzana 32 del plano archivado bajo el N° 23.139759, ubicado en la esquina que mira al Noreste y al Sudeste formada por dos calles públicas y se compone de 13 m de frente al Noreste por 30 m de fondo y frente al Sudeste encerrando una superficie total de 390 metros cuadrados lindando por el Noreste y Sudeste con calles públicas al Noroeste con el lote 25 y al Suroeste con parte del lote 19 ambos de la misma manzana y plano. Su dominio consta inscripto al tomo 123, folio 409, número 85.645, departamento San Lorenzo. Informa el Registro General: EMBARGO: Inscripto al TOMO 131 E, FOLIO 1114, NUMERO 273982 de fecha 05-09-22, por \$ 229.453.- en presentes autos y Juzgado. No registra hipotecas ni inhibiciones. El inmueble saldrá a la venta OCUPADO, según la constatación realizada el día 20/02/2026. El inmueble saldrá a la venta con una base de QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000); seguidamente, si no hubiere postores por la base, con una retasa del 50% menos, es decir, SIETE MILLONES QUINIENTOS mil pesos \$ 7.500.000, y, de persistir la falta de postores, con una última base de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL pesos (\$ 2.400.000). En el acto del remate, el comprador deberá abonar el 20% del precio en concepto de seña, con más la comisión del 3% del Martillero. La modalidad de pago de la seña será la siguiente: hasta \$ 30.000 en efectivo en el acto del remate; lo restante para completar la seña deberá ser transferido por el comprador en subasta a la cuenta judicial que deberá abrir el Martillero en el Nuevo Banco de Santa Fe, sucursal San Lorenzo, para los presentes autos y a nombre de este Juzgado, dentro de los dos días hábiles de realizado el acto de remate, debiendo acreditarlo en el expediente en el mismo término legal. El saldo del precio deberá ser abonado por el adquirente dentro de los cinco días de aprobada la subasta; caso contrario, deberá abonarse por el retraso en concepto de interés la tasa activa promedio mensual capitalizable cada 30 días que publica el Banco Central de la República Argentina, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 497 del CPCC. El pago del saldo de precio deberá realizarse mediante transferencia bancaria a la cuenta judicial abierta mencionada. En compras en comisión, el oferente deberá denunciar en el acto de la subasta el nombre del

comitente y su número de documento. Los impuestos nacionales y/o provinciales, tasas comunales y de servicios que se adeuden serán a cargo del adquirente, como así también los gastos e impuestos de transferencia, planos y cualquier otro gravamen que pese sobre el inmueble. Las copias y los títulos obrantes en autos están a disposición de los interesados para ser examinados por Secretaría, haciéndose saber que no se aceptarán reclamos por insuficiencia o falta de ellos posteriores al remate (art. 494 inc. 2 y 3 CPCSF). La publicación en el Boletín Oficial se realizará SIN CARGO. Secretaría, Mayo de 2026.

S/C 561366 May. 18 May. 20
